



RESOLUCION N° 616-83

Ministerio de Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 23 NOV. 1983

Expte. N° 18.070/83

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 326-83 del 14 de Julio / del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se adjudicó a la firma PANOBRAS S.A. la construcción de la obra N° 017 - Biblioteca Central Ira. etapa, conforme a los resultados de la Licitación Pública N° 12/83;

Que el monto de la oferta ascendió a la suma de \$a.2.004.675,16 con un plazo de ejecución de la obra de doscientos setenta (270) días corridos;

Que teniendo en cuenta la fecha de la iniciación de los trabajos y el plazo antes señalado, se estima que los mismos han de concluir recién en el mes de Marzo del próximo año;

Que mientras tanto y a fin de atender el pago de otras obras, resulta imprescindible desafectar \$a. 1.074.415,45 del importe más arriba indicado y comprometer esta cantidad para el ejercicio 1984, en base a lo previsto en el artículo 27, inciso b), de la Ley de Contabilidad;

Que en tal sentido, se gestionó ante el Ministerio de Educación la "autorización para contraer obligaciones susceptibles de traducirse en compromisos sobre presupuesto a dictarse en ejercicios posteriores";

Que en el expediente N° 19.655 de 1983 del registro del Ministerio de Educación, la Secretaría de Hacienda ha prestado conformidad con estos términos: "de acuerdo a lo determinado por el artículo 27 de la Ley de Contabilidad y su decreto reglamentario N° 1.913/80, para que con afectación a los créditos que se autoricen en el año 1984 al Inciso 42 - Construcciones, (Programa 580 - Educación Universitaria) del Presupuesto de esta Universidad, se comprometa la suma de \$a. 10.000.000,-",

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Desafectar la suma de pesos argentinos un millón setenta y cuatro mil cuatrocientos quince con quince centavos (\$a. 1.074.415,45) del importe de pesos argentinos dos millones cuatro mil seiscientos setenta y cuatro / con dieciseis centavos (\$a. 2.004.674,16), comprometidos para atender la adjudicación dispuesta por la resolución N° 326-83 aludida en el exordio, Inciso / 42. Construcciones - Partida Principal 4210: Plan de Trabajos Públicos - Parcial 301, Contratos P.T.P., Programa 580 del presupuesto 1983.

ARTICULO 2°.- Afectar los \$a. 1.074.415,45 para el ejercicio 1984, en la misma partida presupuestaria que la mencionada en el artículo anterior, que por mayor cantidad fuera autorizada por la Secretaría de Hacienda en el expediente / N° 19.655/83 del registro del Ministerio de Educación.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



C.P.N. LEA CRISTINA CORTES DE TREJO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

G. GUSTAVO ENRIQUE WIERRA
RECTOR